



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 14 de junio del 2002
No. 114

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

"ACUERDO GENERAL 27/2002, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE RESIDENCIA Y DOMICILIO DEL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON SEDE EN TOLUCA, A NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO; A LA NUEVA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CIRCUITO; ASÍ COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRECISADOS".

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 20-C1, 2225, 2176, 1908, 1031-A1, 1022-A1, 1895, 1019-A1, 1901, 1028-A1, 1030-A1, 677-B1, 678-B1, 679-B1, 680-B1, 1896, 1900, 1146-A1, 2059, 1829, 1115-A1, 1133-A1, 2161, 2171, 2178, 1124-A1, 1120-A1, 2073, 755-B1, 756-B1, 748-B1, 749-B1, 750-B1, 751-B1, 752-B1, 753-B1, 1116-A1, 1121-A1, 754-B1, 2057, 1190-A1, 1196-A1, 1196-A1, 1181-A1, 1204-A1, 2063, 769-B1, 1095-A1 y 1182-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2109, 2107, 2119, 2125, 2126, 2181, 2166, 2172, 2120, 2077, 2078 y 1131-A1.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 27/2002, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE RESIDENCIA Y DOMICILIO DEL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON SEDE EN TOLUCA, A NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO; A LA NUEVA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CIRCUITO; ASÍ COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRECISADOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que el artículo 17 constitucional establece, entre otras disposiciones, que los tribunales estarán expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y gratuita;

CUARTO.- Que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación señala en sus artículos 81, fracciones IV, V y 144, párrafo segundo, que corresponde al Consejo de la Judicatura Federal determinar el número, límites territoriales y, en su caso, especialización por materia de los tribunales colegiados en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana;

QUINTO.- Que el artículo 81, fracciones XX y XXIV, de la mencionada Ley Orgánica, faculta al Consejo de la Judicatura Federal para cambiar la residencia de los tribunales de Circuito y para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de dichos órganos jurisdiccionales federales, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; facultad esta última que fue delegada en la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, mediante el Acuerdo General 48/1998, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal;

SEXTO.- Que el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el trece de junio de dos mil uno, aprobó el cambio de sede del Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, a Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando pendiente el inicio de funciones en su nueva residencia, hasta el momento de contar con las condiciones adecuadas para ello;

SÉPTIMO.- Que de acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Administración, actualmente se cuenta con la infraestructura física para el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales mencionados en su nueva sede, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes al mismo.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Los Tribunales Colegiados Segundo y Tercero en Materia Administrativa del Segundo Circuito, así como la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en la propia materia y Circuito, dejarán de funcionar en Toluca, el catorce de junio de dos mil dos.

SEGUNDO.- A partir del diecisiete de junio de dos mil dos los tribunales colegiados referidos tendrán su nueva sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, su jurisdicción territorial será igual a la establecida para los juzgados de Distrito con residencia en Naucalpan de Juárez y en Ciudad Nezahualcóyotl, conservando su denominación y competencia; asimismo, tendrán su domicilio en avenida 16 de Septiembre 65, colonia Industrial Naucalpan, código postal 53370, en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Desde la fecha señalada, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el párrafo que antecede.

TERCERO.- A partir de la fecha indicada en el punto de acuerdo que antecede, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, ejercerá la misma jurisdicción territorial que la de los juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Toluca, conservando su denominación, sede y competencia.

CUARTO.- En la fecha indicada en el punto segundo de este acuerdo, la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito, que funcionaba en Toluca, se instalará en Naucalpan de Juárez, cambiará su denominación por la de Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados Segundo y Tercero en Materia Administrativa del Segundo Circuito y recibirá los asuntos correspondientes a la nueva jurisdicción de dichos tribunales.

QUINTO.- A partir del diecisiete de junio de dos mil dos, los asuntos que sean competencia del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, se presentarán ante la oficialía de partes de ese órgano jurisdiccional.

SEXTO.- Los presidentes de los tribunales colegiados cuyo cambio de residencia se realiza, entregarán, con sus respectivos anexos, al presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, los asuntos procedentes del distrito judicial federal de Toluca, radicados en dichos tribunales colegiados, a más tardar el catorce de junio de dos mil dos; a fin de que ese órgano jurisdiccional federal siga conociendo de ellos hasta su conclusión; con excepción de los asuntos retirados, listados, resueltos y archivados.

SÉPTIMO.- El presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, concentrará los asuntos procedentes de los distritos judiciales federales de Naucalpan de Juárez y Ciudad Nezahualcóyotl, radicados en ese tribunal, excepto, los asuntos retirados, listados, resueltos, así como los archivados; los presidentes de los tribunales colegiados que cambian de residencia, el catorce de junio del presente año, determinarán entre éstos el reparto equitativo de dichos asuntos con sus anexos, a fin de que los tramiten y resuelvan hasta su conclusión; buscando en todo momento el equilibrio en las cargas de trabajo para que tengan un número similar de asuntos, debiendo observar lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, respecto de los asuntos relacionados.

OCTAVO.- Los presidentes de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito, asistidos de un secretario, elaborarán actas circunstanciadas de la entrega recepción de los expedientes con sus anexos y enviarán un ejemplar de las actas al Jefe de la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados Segundo y Tercero en Materia Administrativa del Segundo Circuito, a efecto de que lleve a cabo los movimientos que se requieran en el sistema computarizado. Asimismo, anotarán en los libros de gobierno respectivos la entrega efectuada.

NOVENO.- Los presidentes de los tribunales colegiados mencionados, registrarán en los libros de gobierno de los órganos jurisdiccionales de su adscripción, con el número subsecuente que corresponda los expedientes que hayan recibido.

DÉCIMO.- Los presidentes de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito, deberán informar a la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, los movimientos originados con motivo del reparto de expedientes.

DECIMOPRIMERO.- Se modifica el Acuerdo General 23/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de dieciséis de abril de dos mil uno, en su punto SEGUNDO, apartado II.- SEGUNDO CIRCUITO, número 1; y en su punto TERCERO, apartado II.- SEGUNDO CIRCUITO, para quedar como sigue:

"SEGUNDO...

"II.- SEGUNDO CIRCUITO: ...

"1.- Diez tribunales colegiados especializados: dos en materia penal, uno en materia administrativa, cuatro en materia civil y uno en materia de trabajo, con residencia en Toluca y dos tribunales colegiados en materia administrativa, con residencia en Naucalpan de Juárez ..."

"TERCERO...

"II.- SEGUNDO CIRCUITO: Respecto de los tribunales colegiados en materia penal, en materia civil y en materia de trabajo, es el Estado de México.

La del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa con residencia en Toluca, será igual a la establecida para los juzgados de Distrito en el Estado de México, con sede en dicha ciudad.

Por lo que hace al Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en Materia Administrativa con residencia en Naucalpan de Juárez, será la misma que la establecida para los juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en la citada ciudad y en Ciudad Nezahualcóyotl ..."

DECIMOSEGUNDO.- El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,

CERTIFICA:

Que este Acuerdo General 27/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Cambio de Residencia y Domicilio del Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con Sede en Toluca, a Naucalpan de Juárez, Estado de México; a la Nueva Jurisdicción Territorial de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Propio Circuito; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Tribunales Colegiados Precisados, fue aprobado por el propio Pleno, en sesión de cinco de junio de dos mil dos, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Adolfo O. Aragón Méndiz, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a cinco de junio de dos mil dos.-Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 96/1997, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ALFREDO SALGADO REYES, en su carácter de endosatario en procuración de RUDESINDO FERNANDEZ LORENZO, en contra de SAUL SANCHEZ FERRER, la Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintisiete de junio de dos mil dos para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en 1).- Una televisión de la marca Sony de veintidós pulgadas, modelo KV-21ME42/5, número de serie 4206199, en buenas condiciones; 2).- Una televisión marca Sony de aproximadamente veintidós pulgadas, modelo KV 2137RS serie 8056072, en buenas condiciones; 3).- Un modular marca Sharp CD-C 2600, con bocinas de la misma marca de aproximadamente quince centímetros de ancho por treinta centímetros de alto. La Juez ordenó anunciar legalmente la venta de los bienes embargados mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores para que concurran a la primera almoneda de remate sirviendo como base para el remate la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, cuatro de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

020-C1.-13, 14 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Mediante proveído dictado en fecha cinco de junio del año dos mil dos, en el expediente número 650/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LICENCIADO RAFAEL LECHUGA SOTO en contra de GUIDO ROSALES MEZA Y HUGO DANIEL ROSALES M., el suscrito Juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las once horas del día veintisiete de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos consistente en: Maquinaria de dos piedras o pulir de 24 pulgadas de ancho útil, para el procedimiento de pulido para pieles, marca Turner Alemana, sin armar, completa, sin probar su funcionamiento, de fierro colado en su totalidad, con su motor, rodillo y transmisión en útil, con número de factura 2870, por la cantidad de (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.); Un televisor marca Trinitron, con siete botones para uso de su funcionamiento, de aproximadamente diecinueve pulgadas, número de serie 7002731, modelo KV-2074R, en regulares condiciones de uso, con mueble color negro en imitación madera por la cantidad de (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Una videocasetera formato VHS, marca Elektra, con diez botones, modelo EKV-5088, serie 303B300773, sin comprobar su funcionamiento, en buenas condiciones de uso, por la cantidad de (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Equipo modular marca Packard Bell, con tornamesa, doble casetera, radio AM/FM, modelo ER7016, con mueble de madera comprimida color negro de aproximadamente de noventa centímetros de alto por cuarenta de ancho y cuarenta de fondo; sin comprobar su funcionamiento, con dos bocinas, sin marca, sin número de serie ni modelo, por la cantidad de (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Cien pieles al parecer de caprino cuarenta y cuatro al parecer de color gris oxford y cincuenta y seis en color negro de diferentes medidas, por la cantidad de (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad: \$7,325.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en la Ciudad de Toluca, México a los diez días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2225.-13, 14 y 17 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 584/02-3, promovido por MARTIN NORMAN FLORES, relativo a las diligencias de información ad-perpetuum, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle denominada Primera Privada de Calzada al Panteón, esquina con Calzada al Panteón s/n del poblado de San Salvador Tizatlalli, en Metepec, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m Samuel Tecanhuey Izquierdo, al sur: 25.00 m con 1a. privada de Calzada al Panteón, al oriente: 10.00 m con Calzada al Panteón, al poniente: 10.00 m con el Sr. Crispin Romero Reyes. Con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los seis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2176.-11, 14 y 19 junio

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO
LETICIA SANCHEZ COLIN:

Se hace de su conocimiento que su esposo señor J. CARMEN GOMEZ ROJAS, bajo el expediente número 43/02, promueve en su contra el Juicio Escrito Civil (divorcio necesario), demandándole el divorcio necesario y las siguientes prestaciones: A).- La Disolución del vínculo matrimonial que une tanto a la demandada como al actor con fundamento en la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil Vigente en la Entidad. B).- La pérdida de la Patria Potestad de los menores OSCAR Y JORGE ambos de apellidos GOMEZ SANCHEZ, pérdida de ese derecho a la que deberá ser condenada la demandada, en términos de lo establecido por el artículo 426 del Código Civil vigente en el Estado de México. C).- El pago de costas y gastos que origina su presente juicio hasta su total solución. La Juez por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio; y en fecha seis de mayo del año dos mil dos, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si pasado el término concedido no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los trece días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1908.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

E M P L A Z A M I E N T O

C. JORGE GUILLERMO LANDGRAVE BECERRIL.

Que por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil dos, dictado en el expediente número 31/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA DE LOURDES ALVAREZ ROBLEDO, en contra de JORGE GUILLERMO LANDGRAVE BECERRIL, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplazase por medio de edictos al señor JORGE GUILLERMO LANDGRAVE BECERRIL, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo que la señora MARIA DE LOURDES ALVAREZ ROBLEDO, le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que une con el hoy demandado. 2.- La fijación, pago y aseguramiento de una pensión alimenticia suficiente para la suscrita.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente el día seis de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1031-A1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. DIEGO LUNA FUENTES.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 93/2002, se encuentra tramitado el juicio de divorcio necesario, promovido por VALDES TREJO FEBE, en contra de DIEGO LUNA FUENTES, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México y por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil dos, y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la el Juicio en su rebeldía, haciéndole en términos del artículo 195 del ordenamiento legal anteriormente citado. Fijándose en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS.- La disolución del vínculo matrimonial, B).- El pago de los gastos y costas que cause el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.- Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1022-A1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

GERMAN GARCIA NOGUEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 105/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PEDRO PABLO GUERRERO LEAL, en contra de GERMAN GARCIA NOGUEZ, le demanda la acción de usucapión, respecto del inmueble marcado con el número 27, de la manzana 651, zona 09, del ex-ejido de Ayotla, colonia Ampliación Independencia, Chalco, México, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie aproximada de 250.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 25.00 m con lote 28, al sureste: 10.00 m con lote 1 y 2, al suroeste: 25.00 m con lote 26 y al noroeste: 10.00 m con calle Oriente 9, se emplaza al demandado por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco, Estado de México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1895.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ALFONSO FLORES CAMACHO Y AURORA SALGADO DE FLORES.

En el expediente número 277/2002, el C. ALFONSO FLORES SALGADO, promueve en la vía, ordinario civil usucapión, en contra de ALFONSO FLORES CAMACHO Y AURORA SALGADO DE FLORES, la declaración en sentencia definitiva que me he convertido en propietario, cancele la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad, inscriba en dicho Registro la sentencia debidamente ejecutoriada para que en lo sucesivo me sirva de título de propiedad, admitiéndose la demanda por auto del diecisiete de abril del año en curso, ordenándose por auto del catorce de mayo del presente año, emplazar a los demandados ALFONSO FLORES CAMACHO Y AURORA SALGADO DE FLORES por medio de edictos, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil dos.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1019-A1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 559/97, en la Tercera Excluyente de preferencia, promovida por el acreedor preferente SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DAI DE TOLUCA, S.A. DE C.V., (DISTRIBUIDORA DE AUTOPARTES INTERNACIONALES), contra ENRIQUE GAYTAN ESPINOZA; (ejecutado) y en virtud de ignorarse el domicilio donde se encuentra el demandado (ejecutado), por no localizarse de acuerdo a los informes policiales que obran en autos, se procede de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, y conforme a lo ordenado por auto de dieciséis de abril del dos mil dos, por lo que háganse las publicaciones por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a ENRIQUE GAYTAN ESPINOZA, que deberá comparecer dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación al desahogo de vista respecto del auto de diecinueve de noviembre del año dos mil uno, y manifieste lo que a su derecho corresponda, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, el juicio seguirá en rebeldía, asimismo, fíjese en la tabla de publicaciones de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído.-Toluca, México, a veintidós de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica. 1901.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, promueve en el expediente número 518/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, en contra de CONSTANZA LETICIA RENDON ORTIZ, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago de crédito otorgado y sus accesorios, del Convenio Modificatorio y reconocimiento del Adeudo y Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria, celebrados por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula Décima Quinta (15A) del Convenio Modificatorio, que se exhibe conjuntamente con el contrato referido en instrumento notarial como documento base de la acción, para que se tenga al demandado por perdido sus derechos para utilizar el plazo de crédito establecido en el documento fundatorios. B).- El pago del capital, que conforman a la certificación contable que se exhibe de fecha 16 de marzo de 2001, asciende a la cantidad de 141,664.21 unidades de inversión y asimismo haciendo la conversión a pesos es de \$416,957.87 (CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que deberán solventar en moneda nacional, el día en que el demandado efectúe su pago, las unidades que deberán actualizarse en moneda nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que deberán actualizarse en moneda nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula quinta del Convenio Modificatorio con Reconocimiento de Adeudo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y con Garantía Hipotecaria. C).- El pago de la cantidad de 16,373.65 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$48,192.29 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTE Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por conceptos de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula Séptima (7a) del Convenio Modificatorio Aludido en la prestación inmediata anterior, y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en este momento determine el Banco de México. D).-El pago de la

cantidad de 1,104.68 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$3,251.39 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por conceptos erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generales hasta el día 16 de marzo del 2001, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula Décima Segunda (12a) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia. E).- El pago de la cantidad de 2,266.37 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$6,670.57 (SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 16 de marzo de 2001, más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base del cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula Novena (9a) del Convenio Modificatorio identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción. F).- Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por los demandados contenidas en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones impuestos y derechos que afecten el inmueble, misma que serán cuantificadas en liquidación y ejecución de sentencia. G).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraída por la demandada de conformidad con la cláusula Décima Quinta (15º) del convenio modificatorio, en el instrumento notarial exhibido como base de la acción. H).- La entrega de la posesión que del inmueble gravados se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en el inciso c) de la cláusula Décima Sexta (16a) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción. I).- El pago de los gastos y costas que en el presente juicio origine, de conformidad con la cláusula Décima Cuarta (14a) del Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria. Emplácese a la parte demandada CONSTANZA LETICIA RENDON ORTIZ, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá dar contestación a la instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento de que no hacerlo así, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán mediante lista y boletín judicial. Se expiden a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1028-A1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ROLANDO VELAZQUEZ SANCHEZ Y ANA LILIA OSORIO VELAZQUEZ DE VELAZQUEZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente número 553/01, relativo al juicio ordinario mercantil,

promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, en su contra, demandándole lo siguiente prestaciones: A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria, celebrados por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula décima quinta (15a) del convenio modificatorio, que se exhibe conjuntamente con el contrato referido en instrumento notarial como documento base de la acción, para que se tenga a los demandados por periodos de sus derechos para utilizar el plazo de crédito establecido en el documento fundatorio. B).- El pago del capital, que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha 24 de mayo de 2001, asciende a la cantidad de 251,167.51 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos es de \$748,355.85 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que deberán solventar en moneda nacional, el día en que el demandado efectúe su pago, las unidades que deberán actualizarse en moneda nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula quinta del convenio modificatorio con reconocimiento de adeudo del contrato de apertura de crédito simple con interés y con garantía hipotecaria. C).- El pago de la cantidad de 63,419.79 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión de pesos hace un equivalente de \$188,959.84 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula séptima (7a) del convenio modificatorio aludido en la prestación inmediata anterior, y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en este momento determine el Banco de México. D).- El pago de la cantidad de 4,599.36 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$13,703.83 (TRECE MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto erogaciones netas que corresponde a las primas de seguros generada hasta el día 24 de mayo de 2001, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda (12a) apartado 3) incisos a) y b) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia. E).- El pago de la cantidad de 18,712.60 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$ 55,754.36 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 24 de mayo de 2001 más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base del cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula novena (9a) del convenio modificatorio indentificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción. F).- Y, en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que el corresponda y que llegué a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por los demandados contenidas en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos que afecten el inmueble, misma que serán cuantificados en liquidación y ejecución de sentencia. G).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del

incumplimiento de las obligaciones contraída por la demandada de conformidad con la cláusula décima quinta (15a) del convenio modificatorio, en el instrumento notarial exhibido como base de la acción. H).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en el inciso C) de la cláusula décima sexta (16a) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción. I).- El pago de los gastos y costas que en el presente juicio origine, de conformidad con la cláusula décima cuarta (14a) del contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria. Hechos. Por escritura pública 21,511 de fecha 26 de enero de 1994, pasada ante la fe del Notario Público número 157 del Distrito Federal, Licenciado Plácido Núñez Barroso, se hizo constar entre otros actos el contrato de apertura de crédito simple y la hipoteca, celebrado por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO como acreditante y por la otra parte como acreditado a ROLANDO VELAZQUEZ SANCHEZ Y ANA LILIA OSORIO VELAZQUEZ DE VELAZQUEZ, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como corresponde, según se acredita con el primer testimonio del documento notarial que se acompaña como documento base de la acción. Por escritura pública número 89,296 de fecha 16 de enero de 1996, pasada ante la fe del notario público número 49 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Sobrino Franco, se hizo constar, entre otros actos el convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple con refinanciamiento de intereses y con garantía hipotecaria celebrado por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO Y LA PARTE DEMANDADA. En los términos del contrato de apertura de crédito simple a que se hace referencia en los hechos que anteceden, nuestra representada, concedió a los hoy demandados un crédito inicial en moneda nacional por la cantidad de \$216,000.00 nuevos pesos, actualmente \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), como se consigna en la cláusula segunda, (12a) obligándose la demandada a destina el crédito para la adquisición del inmueble objeto de la hipoteca. Así mismo conforme a lo pactado en la cláusula primera (1a) del contrato de apertura de crédito simple indentificado, la parte demandada, manifestó que conformidad a obtener un crédito adicional, al crédito inicial concedido, como suplemento financiero del mismo, cuantas veces fuera necesario y hasta por la cantidad de \$432,000.00 nuevos pesos, actualmente \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en este importe del crédito no quedan comprendidos la comisión intereses o gastos que deba cubrir al acreditado a BANCOMER. En los términos de la cláusula primera (1a) del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo, los demandados realizaron reconocimiento de adeudo a favor de nuestra representada por un importe total que asciende a la cantidad \$329,139.03 (TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que correspondía a capital e intereses ordinarios generados conforme a lo convenido al contrato de apertura de crédito simples y garantía hipotecaria, hasta la fecha de restructuración del crédito en unidades de inversión (UDI'S) efectuada previa autorización de la contraparte el día 1 de octubre de 1995. En la cláusula tercera (3a) del convenio modificatorio referido, la parte demandada, convino modificar el contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria, en lo relativo al plazo; tasa de interés denominación de adeudo en unidades de inversión (UDI'S). En relación con el reconocimiento de adeudo hecho por la demanda, convino con nuestra representada en denominar dicho adeudo en unidades de inversión (UDI'S) en los términos del artículo primero del decreto expedido por el H. Congreso de la Unión, publicado con fecha primero de abril de 1995, en el Diario Oficial de la Federación tal y como consta en la cláusula primera del convenio indentificado. Es necesario destacar que en la cláusula cuarta (4a) del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo, la parte demandada

acordó con nuestra representada, que la cantidad reconocida y reestructurada en unidades de inversión, a la fecha a la firma de reestructuración del crédito adeudado, ascendía a la cantidad de 283,711.18 unidades de inversión conviniéndose que la cantidad en UDI'S debía liquidarse en su equivalente en pesos moneda nacional. En la cláusula quinta (5a) del convenio modificatorio identificado, la parte demandada y la actora estipularon la manera forma y condiciones mediante las cuales, los demandados debía realizar mensualmente el pago de crédito otorgado y reconocido. El plazo máximo para liquidar el adeudo reconocido en el convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo, establecido en la cláusula Sexta (6a) sería de 25 años contados de la fecha de la reestructuración del crédito en unidades de inversión. En la cláusula octava (8a) del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo, "El Acreditado" se obligó a pagar las cantidades que dispuso conforme al contrato de apertura de crédito y del convenio precitado, así como de los intereses devengados en los términos especificados en la cláusula la séptima (7a) mediante abonos mensuales vencidos que se determinarían aplicado la fórmula que se especifica en la cláusula octava (8a). En la cláusula séptima (7a) de convenio modificatorio referido la parte demandada convino con nuestra representada el pago de los intereses ordinarios a la tasa, términos y condiciones estipulados expresamente en dicha cláusula, pagaderos mensualmente en unidades de inversión "UDI'S", debiendo cubrir su equivalente en moneda nacional de acuerdo al valor del "UDI". En la cláusula décima primera (11a) del contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria, "El acreditado" se obliga a realizar pagos, por los conceptos en dicho documento sin necesidad de previo cobro o recordatorio alguno, pago que debería efectuar en el domicilio de nuestra representada. En la cláusula décima cuarta (14a) del contrato de apertura de crédito simples y garantía hipotecaria, al que se viene haciendo alusión, la parte demanda convino con nuestra representada en constituir garantía hipotecaria expresa en primer y único lugar a favor de la parte actora, a fin de garantizar el debido instrumento sobre el inmueble que seguidamente se describe, garantía que se otorga sin perjuicio de la obligación general de la parte demandada, de responder con todo sus bienes: La casa número seis del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número oficial cuarenta y uno de la calle Paseo de México, del fraccionamiento "Jardines de Atizapán", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalhepantla, Estado de México. En la cláusula décima segunda (12a) apartado 3) incisos a) y b) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, los ahora demandados se obligaron a tomar y renovar, un seguro de vida y un contra daños que pueda sufrir el inmueble hipotecado. Toda vez que a partir del mes de agosto de 1998, la parte demandada ha dejado de cubrir más de dos erogaciones netas, primas de seguros, intereses y otras obligaciones pactadas en el documento base de la acción y en especial conforme a lo convenido en la cláusula décima quinta (15a) del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo, procede que nuestra representada de por vencido anticipadamente el plazo estipulado para el reembolso del crédito y en consecuencia se hace exigible de inmediato el pago del saldo de crédito, intereses ordinarios y moratorios. En la cláusula décima sexta (16a) del contrato de apertura de crédito simples y garantía hipotecaria, exhibido como base de la acción se estipuló que si nuestra poderdante exigiera anticipadamente el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "El Acreditado" podría optar por cualesquiera de los procedimientos fijado por el artículo 72 de la Ley de Instituciones de Crédito, en la inteligencia de que "El Acreditado" desde la misma firma del contrato convino. Como es de verse la certificación efectuada por el Contador facultado de BBVABANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, Contador Público José Alfonso Barbosa Alarcón, la parte demandada adeuda a nuestra representada al día 24 de mayo del año en curso asciende a la cantidad de 337,899.26 UDI'S y en pesos \$1'006,773.88 (UN MILLON SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL),

certificación que contienen los conceptos de capital, intereses ordinarios, prima de seguros, intereses moratorios, tal y como se acredita con el documento precisado, más las cantidades que por esos conceptos se sigan generando hasta el total cumplimiento de las obligaciones con cargo a la parte demandada misma que se cuantificarán en liquidación y ejecución de sentencia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado. Atizapán de Zaragoza, México, tres de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1028-A1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 240/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de GILBERTO AGUILAR LOPERENA Y MARCELA ALAMILLO VERA DE AGUILAR, en el que por auto de fecha trece de marzo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada GILBERTO AGUILAR LOPERENA Y MARCELA ALAMILLO VERA DE AGUILAR, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el lugar de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole los posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Para su publicación en el periódico de mayor circulación en Atizapán de Zaragoza y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a diez de abril del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1028-A1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 498/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de OCTAVIO PIÑA NAVA Y MARIA DE LOURDES NORBERTA GOMEZ VALDES TORRES DE PIÑA, en el que por auto de fecha trece de marzo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada OCTAVIO PIÑA NAVA Y MARIA DE LOURDES NORBERTA GOMEZ VALDES TORRES DE PIÑA, ordenándose la publicación

de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente, en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole los posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Para su publicación en el periódico de mayor circulación en Atizapán de Zaragoza y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México a veinte de marzo del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1028-A1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: EFRAIN PINO PALACIOS.

XOCHILT RODRIGUEZ GAMBOA, por su propio derecho demandó en la vía de ordinaria civil (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 740/2001, demandando el divorcio necesario, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted EFRAIN PINO PALACIOS, ya que se desconoce su actual paradero y que su último domicilio lo tuvo en calle Vicente Suárez, colonia Atizapán Centro, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra y haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México a los siete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1030-A1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN BARBOSA MENDOZA.

MARIA ESTELA MEDINA GARDUÑO, en el expediente número 140/02, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 105, colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 5, al sur: 21.50 m con lote 7, al oriente: 10.00 m con calle 25, al poniente: 10.00 m con lote 24. Con una superficie total de

215.00 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

677-B1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JULIA GOMEZ VIUDA DE MUÑIZ.

JORGE MUÑIZ GOMEZ, en el expediente número 138/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 30 de la manzana 37-A, de la calle 37, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 29, al sur: 20.00 m con avenida, al oriente: 10.00 m con calle 37, al poniente: 10.00 m con lote 15. Con una superficie total de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

678-B1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.
EXPEDIENTE: 193/2002.

ARTURO GALLARDO LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 33, manzana 42, colonia Loma Bonita en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.90 m con lote 32, al sur: 19.90 m con lote 34, al oriente: 10.10 m con calle José María Morelos, al poniente: 10.10 m con lote 13. Con una superficie total de 201.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación

comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a seis de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

679-B1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL RODRIGUEZ GUEVARA.

ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA, por su propio derecho, en el expediente número 260/02, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 32, manzana 26, de la calle Cocomoros, número oficial 122, de la colonia La Perla, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote 31, al sur: 16.00 m con lote 33, al oriente: 8.10 m con calle Cocomoros y al poniente: 8.10 m con lote 9. Con una superficie total de 129.80 m con ochenta decímetros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México. Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

680-B1.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

AMELIA BLANCAS BERNAL.

En el expediente número 961/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por ALFREDO CRUZ DE JESUS, en contra de AMELIA BLANCAS BERNAL, demandándole el cumplimiento de la siguiente prestación; única. La disolución del vínculo matrimonial que los une. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda ordenándose que se emplazara al demandado, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días

contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los quince días del mes de mayo de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1896.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 307/2002, relativo al Juicio de usucapión, promovido por GLORIA ALVAREZ AVIN, en contra de FACUNDO ORDOÑEZ SANCHEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, la usucapión de un predio urbano ubicado en la Avenida Guerrero Poniente sin número en esta Ciudad de Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y linda con Facundo Ordóñez Sánchez, al sur: 15.00 metros y linda con Andador, camellón y carretera Ixtlahuaca-Jilotepec Centro, al oriente: 50.56 metros y linda con María de Lourdes Titiana Ordóñez Sánchez, al poniente: 50.76 metros y linda con Facundo Ordóñez Sánchez, con una superficie total aproximada de: 726.63 metros cuadrados. En el interior de dicho predio existen dos construcciones, al lado norte una casa habitación y al sur un taller mecánico, la primera tiene las siguientes medidas: al norte: 4.30 metros, al sur: 4.30 metros; al oriente: en cinco líneas de 3.00 metros, 2.20 metros, 1.70 metros, 2.20 metros, 4.00 metros, al poniente 8.70 metros, con una superficie aproximada de: 39.15 metros cuadrados, y el taller mecánico tiene las siguientes medidas: al norte: con tres líneas 1.80 metros, 5.90 metros, 4.20 metros, al sur: con una línea de 9.50 metros, al oriente: 12.00 metros, al poniente: 12.00 metros, colindando todo el terreno con el señor Facundo Ordóñez Sánchez, el cual tiene una superficie de: 91.10 metros cuadrados, la fracción de terreno y construcciones dentro del mismo se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Jilotepec, México, a nombre de FACUNDO ORDOÑEZ SANCHEZ, bajo la partida número: 2,763, volumen 27, a fojas 56 vuelta, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de mayo de 1975, a nombre de FACUNDO ORDOÑEZ SANCHEZ.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a FACUNDO ORDOÑEZ SANCHEZ, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los ocho días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1900.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 476/99, respecto al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR HUGO RODRIGUEZ SANCHEZ en su carácter de endosatario en procuración de MANUEL MENDOZA RODRIGUEZ en contra de ALEJANDRO ROSALES MANZO y ROBERTO ROSALES MANZO, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el juez del conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Carabela número 62-A, Colonia San Pedro Xalostoc, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, tres de junio del año dos mil dos.-
Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1146-A1 -6, 11 y 14 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 499/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CANDIDO MARTINEZ TORRES Y JOAQUIN ROJAS BARANDA, en su carácter de endosatarios en procuración de AURORA ROJAS BARANDA, en contra de JOSE LUIS CONRADO VELAZQUEZ, mediante audiencia de fecha catorce de mayo del dos mil dos, se señalan las nueve horas del día veintiséis de junio del dos mil, para que tenga verificativo la Quinta Almoneda de Remate, respecto del departamento número cinco, edificio F del Conjunto Rinconada de San Martín de Porres, ubicado en calle José María Morelos y Pavón, número veintiuno en Ecatepec de Morelos, México, sirviendo como precio para el remate y como base para la formulación de posturas, legales la cantidad de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., con su correspondiente reducción del diez por ciento ordenándose la publicación del presente por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado así como en el Juzgado correspondiente, en el municipio de Ecatepec de Morelos con el fin de convocar postores. Se expiden a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

2059.-4, 10 y 14 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 350/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

MARICRUZ MORALES TORRES, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, en la vía de jurisdicción voluntaria (inmatriculación), respecto de la fracción de terreno denominado "Palmillas", ubicado en el Barrio de San Sebastián de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 5.45 m con Amalia Lucio Cordero; al sur: 6.36 m con Mario Ordóñez; al oriente: 13.11 m con servidumbre de paso; al poniente: 13.38 m con Héctor Osorio Estrella, con una superficie aproximada de 78.11 metros cuadrados.

Publíquese, por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Texcoco, México, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora del Juzgado Tercero Civil, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1829.-17, 31 mayo y 14 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 776/99.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C. hoy BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de ESPIRIDION GUILLERMO ADVINCULA MENDOZA, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintidós de abril del dos mil dos se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en la casa número quince planta alta y cajón de estacionamiento del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número quince de la calle Santa María fraccionamiento Villas de Cuautitlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, precio de avalúo CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio de avalúo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Noveno de lo Civil, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez, quien actúa ante la fe de su C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

1115-A1.-4 y 14 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 184/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BEJAR ELO YOMTOV ANTONIO en contra de LAVATEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalaron las trece horas del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles consistentes en: Seis máquinas secadoras de ropa, tres máquinas de lavado, una caldera sin marca cinco planchas de vapor industriales y dos maquinas centrifugadoras, todas ellas descritas en la diligencia de embargo de fecha treinta de abril del año dos mil, siendo postura legal la que cubra el total del avalúo emitido por el perito y que lo es la cantidad de \$306,750.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con tal que de la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Cuando por el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado. Se anuncia la venta de dichos muebles a través del presente edicto que serán publicados por tres veces por tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente señaladas. Se expide el presente a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1133-A1.-6, 11 y 14 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

MODESTO LARA MUCIÑO, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 396/2002, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "Potrero de Amelcingo", ubicado en el barrio de San Juan, en el municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: partiendo con rumbo de oriente a poniente por el lado sur, del punto 1 al punto 2, 9.95 metros, del punto 2 al punto 3, 5.93 metros, del punto 3 al punto 4, 32.38 metros, del punto 4 al punto 5, 43.08 metros, colindando en estas líneas con camino de acceso y Ezequiel Reynoso, del punto 5 al punto 6, 44.30, colindando con Facundo Poblete, del punto 6 al punto 7, 78.79 metros, del punto 7 al punto 8, 12.62 metros, del punto 8 al punto 9, 33.88 metros, del punto 9 al punto 10, 34.73 metros colindando en estas líneas con Juan Mendoza, del punto 10 al punto 11, 34.73 metros, del punto 11 al punto 12, 40.54 metros, del punto 12 al punto 13, 47.47 metros, del punto 13 al punto 14, 18.89 metros, colindando con Antonio Mendoza. Quiebra con rumbo de sur a norte por el viento poniente del punto 14 al punto 15, en 63.59 metros, del punto 15 al punto 16, 34.99 metros del punto 16 al punto 17, 13.63 metros, del punto 17 al punto dieciocho, 43.88, metros del punto 18 al punto 19, 39.40 metros, del punto 19 al punto 20, 48.65 metros, del punto 20 al punto 21, 31.40 metros, del punto 21 al punto 22, 33.89 metros; del punto 22 al punto 23, 30.06 metros, del punto 23 al punto 24, 19.37 metros; del punto 24 al punto 25, 17.19 metros, del punto 25 al punto 26, 26.21 metros; del punto 26 al punto 27, 17.52 metros, colindando en todas estas líneas con Cerro de San Juan. Quiebra con rumbo de poniente a oriente por el lado norte del punto 27 al punto 28, en 50.32 metros, del punto 28 al punto 29, 32.26 metros, del punto 29 al punto 30, 15.23 metros, del punto 30 al punto 31, 109.51 metros, del punto 31 al punto 32, 38.76 metros colindando en todas estas líneas con el Cerro de San Juan, del punto 32 al punto 33, 17.07 metros, del punto 33 al punto 34, 63.59 metros, del punto 34 al punto 35, 15.59 metros colindando en todas estas líneas con terrenos de propiedad comunal del barrio de San Nicolás. Quiebra con rumbo de norte a sur por el lado oriente del punto 35 al punto 36, 29.07 metros, del punto 36 al punto 37, 75.22 metros, del punto 37 al punto 38, 32.65 metros, del punto 38 al punto 39, 15.98 metros, del punto 39 al punto 40, 35.23 metros del punto 40 al punto 41, 17.96 metros, del punto 41 al punto 42, 127.88 metros, del punto 42 al punto 43, 50.61 metros, del punto 43 al punto 44, 32.16 metros, del punto 44 al punto 45, 30.67 metros colindando en todas estas líneas con terrenos de propiedad comunal del barrio de San Juan. Quiebra con rumbo a oriente a sur por el lado sureste del punto 45 al punto 46, 32.42 metros, del punto 46 al punto 47, 25.80 metros, del punto 47 al punto 48, 32.13 metros; del punto 48 al punto 49, 19.10 metros, del punto 49 al punto 50, 22.44 metros, colindando en todas estas líneas con el señor Jacob Lara Juárez, del punto 50 al punto 51, 25.65 metros, del punto 51 al punto 52, 33.60 metros, del punto 52 al punto 53, 49.50 metros del punto 53 al punto 54, 24.77 metros, del punto 54 al punto 55, 52.26 metros, del punto 55 al punto 1 que es el de partida 28.88 metros cerrando el polígono y colindando en todas estas líneas con el señor Modesto Lara Muciño. Arrojo una superficie de 28-57-06.31 hectáreas. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, a veintidós de mayo del dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

2161.-11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Expediente marcado con el número 144/01, en la vía ordinaria mercantil, promovido por LIC. MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de VICTOR MANUEL MAÑON ROJAS, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, en relación con el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al Código de Comercio, para el efecto de que se proceda a notificar por edictos a dicho demandado de quien se ignora su domicilio, por tanto publíquese la determinación respectiva por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en un término de nueve días a este Juzgado en el expediente que nos ocupa a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, para el efecto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y comparezca por sí o por apoderado o representante legal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1069 del Código en cita, fijando además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la vista, haciéndole referencia quien lo demanda, que le demanda, la determinación que se le manda notificar en el que se concluya con los puntos de sus prestaciones.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad y por estrados de este juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo México, a los cuatro días del mes de junio de dos mil dos.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2171.-11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 302/2000 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por CIRILO CONDE DAVILA en contra de BERNARDINO SANTANA LECHUGA Y GLORIA BUSTAMANTE DE SANTANA, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las once horas del día veintiocho de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto de los inmuebles embargados en la diligencia tres de abril del año dos mil, ubicados en San Pedro Tultepec, en las calles veinte de noviembre, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: primer inmueble: al norte: 10.00 m con calle Veinte de Noviembre, al sur: 10 m con herederos de Hilario Rosales, al oriente: 14.40 m con Zenaida Pavón, al poniente: 14.40 m con Bernardino Santana Lechuga. Con una superficie total de 144.00 m². Segundo inmueble: al norte: 14.00 m con calle Veinte de Noviembre, al sur: 14.00 m con herederos de Hilario Rosales, al oriente: 17.85 m con Zenaida Pavón, al poniente: 17.85 m con calle Lázaro Cárdenas. Con una superficie total de 250 m². Sirviendo de base para el remate del primero de los inmuebles la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y para el segundo la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, por lo que anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se extiende el día cuatro de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario.-Rúbrica.

2178.-11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JUAN SALVADOR CANDIDO TRUJILLO, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 803/01, juicio escrito civil (otorgamiento y firma de escritura) en contra de JORGE MARTINEZ GARCIA como prestación principal el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en calle San Bartolo Naucalpan, manzana 20, lote 4-B, Colonia Isidro Fabela, municipio de Tlalnepan, México, y con dirección actual en calle San Bartolo Naucalpan número exterior lote 30, manzana 06, Colonia Isidro Fabela, Tlalnepan, México, con una superficie aproximada de 211.2 m2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m con Francisco Martínez; al sur: 24.00 m con Concepción Choreño Bermúdez; al oriente: 8.00 m con Raymundo Mondragón; al poniente: 9.60 m con calle San Bartolo Naucalpan.

En fecha veintisiete de mayo del dos mil dos, se dictó un auto a fin de emplazar al demandado mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Adelante en la Noticia en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán conforme al artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, se fijará además en el tablero de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución que deberá de permanecer por el término de treinta días, se expide a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1124-A1.-4, 14 y 26 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FELIPE RENE MENDIETA GUERRERO, bajo el expediente número 1180/2001, la C. ABRAHANA EVANGELINA RAMOS MARTINEZ, promueve ante este juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, invocando como causales las fracciones VIII, XII y XVIII del artículo 253 del Código Civil, haciéndoles saber al demandado FELIPE RENE MENDIETA GUERRERO que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán hechas por medio de Lista y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad por medio de edictos, por tres veces de ocho en ocho días, dado en la ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1120-A1.-4, 14 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 177/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.

INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA A TRAVES DE SU ADMINISTRADOR UNICO DOCTOR MAXIMINO MANUEL MORAN GUTIERREZ.

MARIA INOCENTE LUÑA CARDENAS, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número veinte, de la manzana cinco, del fraccionamiento Joyas de Santa Ana de Texcoco, S.A. de C.V., ubicado en términos de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día veinte de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, en virtud de un contrato de compra venta que celebro con la señora LAURA I. VILLANUEVA TOLEDO DE FLORES, quien a su vez adquirió de la INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA por medio de contrato de compraventa de fecha quince de enero de mil novecientos ochenta y tres, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietaria en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, terreno que mide y linda al norte: 8.00 metros y colinda con lote once de misma manzana, al sur: 8.00 metros y colinda con calle Violetas, al oriente: 20.00 metros y colinda con lote diecinueve de la misma manzana, al poniente: 20.00 metros y colinda con lote veintiuno de la misma manzana, con una superficie del terreno de 160.00 metros cuadrados, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, veintidós de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2073.-4, 14 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 597/2001-1.
FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.

PETRA VARGAS MARTINEZ, por su propio derecho le demando en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 31 de la manzana 537, de la colonia Ciudad Azteca, tercera sección del municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 17.50 m cuadrados linda con lote 30, al sur: en 17.50 m cuadrados linda con lote 32, al oriente: 7.00 m cuadrados linda con calle Zacatepetl, al poniente: en 7.00 m cuadrados linda con lote 4. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en el mes de abril de mil novecientos ochenta y dos, me fue cedido el inmueble mencionado por el señor ARMANDO MORALES LOPEZ, por lo que desde esa fecha he tenido la posesión del terreno en forma pública, pacífica y a

título de dueño. Se hace saber a la moral demandada **FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.** que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

755-B1.-4, 14 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 418/2001-2.
INCOBUSA S.A. DE C.V.

FRANCISCA MACARIO CRUZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapción respecto del lote de terreno número 9, manzana 24, del fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, del municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de 175.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 25.00 m cuadrados linda con lote 10, al sur: en 25.00 m cuadrados linda con lote 08, al sureste: 7.00 m cuadrados linda con lote 36 y al noroeste: en 7.00 m cuadrados linda con avenida de Las Granjas. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en el mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, me fue cedido el inmueble mencionado por el señor **HECTOR PEREZ ORTEGA Y/O MARTHA PINEDA A.**, por lo que desde esa fecha he tenido la posesión del terreno en forma pública, pacífica y a título de dueño. Se hace saber a la moral demandada **INCOBUSA S.A. DE C.V.**, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

756-B1.-4, 14 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. PEDRO LUIS LOPEZ MORALES.

La Ciudadana **BLANCA ANDREA LOPEZ BUENDIA**, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, el Juicio Ordinario Civil sobre usucapción,

registrado bajo el expediente número 763/2001, respecto de la fracción del predio denominado "Linco 2^o", ubicado en el Barrio de La Purificación del Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 mts. con el resto del predio de donde se agrega esta fracción y calle privada que antes formó parte del mismo; al sur: 10.00 mts. con Abundio Ataile; al oriente: 40.00 mts. con Arnulfo Torres Jurado; y al poniente: 40.00 mts. con Arnulfo Torres Jurado; con una superficie total de: 400.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora el domicilio de la parte demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la parte demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

748-B1.-4, 14 y 26 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AURORA MARTINEZ GARZA.

MARIA FELIX REYES DE PAZ Y MARIA DEL CARMEN MONTOYA CARRILLO, en el expediente número 196/02, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 19, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m y colinda con lote 17; al sur: 17.15 m y colinda con lote 19; al oriente: 9.00 m y colinda con lote 39; al poniente: 9.00 m y colinda con calle Tizapán, con una superficie total de: 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad, Nezhualcoyotl, México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

749-B1.-4, 14 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 454/2002.

C. SOCORRO DIAZ SALAZAR Y ROSA MARIA GOMEZ ROJAS.

Se le hace saber que la señora IRMA RODRIGUEZ LOPEZ interpuso diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Nombramiento de Tutor de las menores DIANA ANGELICA SOLANO RODRIGUEZ E ITZEL VIOLETA SUAREZ RODRIGUEZ, y por ignorarse su domicilio se les cita a través de edictos, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación a deducir los derechos que sobre patria potestad que les corresponde respecto de las menores aludidas, en el entendido que de no hacerlo tal derecho pasará a los abuelos maternos.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación.- Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

750-B1.-4, 14 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EUFEMIA RIVERA MUÑOZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 627/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre acción de usucapición, promovido por PROCOPIO ARISTA LUENGAS, en contra de EUFEMIA RIVERA MUÑOZ, respecto del lote de terreno marcado con el número 14, manzana 108, zona 02, Ex-Ejido de Ayotla, Colonia Guadalupana, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 19.00 m con lote 15; al sureste: 14.95 m con lote 13; al suroeste: 19.00 m con calle sur 01; y al noroeste: 14.85 m con calle Oriente 42, con una superficie total de: 283.00 metros cuadrados, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos, la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco, Estado de México, a los siete días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

751-B1.-4, 14 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA TERESA PEÑA LIZARDE.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA LORETO RAMOS HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 242/2002, relativo al Juicio Escrito, la usucapición del lote de terreno número 17, manzana 139 de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 18; al sur: 21.50 metros con lote 16; al oriente: 10.00 metros con lote 14, al poniente: 10.00 metros con calle 21, con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

752-B1.-4, 14 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARMEN OCHOA SANTOYO.

JUAN MANUEL BOCANEGRA DIAZ, por su propio derecho, en el expediente número 994/2001-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición respecto del lote que se ubica en Calle Treinta, esquina Avenida Uno, número setenta y ocho, lote treinta y cuatro, manzana ciento treinta y cuatro, Colonia Campestre Guadalupana, Segunda Sección de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 11.50 metros con fracción del lote 32; al sur: 08.66 metros con Avenida 1; al oriente: 14.85 metros con lote calle treinta; al poniente: 09.80 metros con lote 33, con una superficie total de: 211.90 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

753-B1.-4, 14 y 26 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
BEATRIZ DOLORES LOYA RIOS.

En el expediente número 394/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por FORTINO ARMANDO CALZADA HERNANDEZ en contra de BEATRIZ DOLORES LOYA RIOS, el Juez del conocimiento por auto de fecha dieciséis de mayo del presente año, ordenó emplazar por edictos a BEATRIZ DOLORES LOYA RIOS respecto de la demanda formulada en su contra por FORTINO ARMANDO CALZADA HERNANDEZ, misma que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por los motivos y razones que más adelante se detallarán. B).- Como consecuencia de lo anterior la liquidación y disolución de la sociedad conformada durante nuestro matrimonio. C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, se expide el presente a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dos, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

1116-A1.-4, 14 y 26 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 55/01, JORGE BURGOS GOMEZ, promueve por su propio derecho y demanda en juicio escrito civil en contra de MARIA DEL ROSARIO DIAZ CEPEDA Y OTROS, reclamando como prestación principal la nulidad de las escrituras número 10,024 así como la número 9,993, así como la firma y otorgamiento de escritura a favor del señor JORGE BURGOS GOMEZ, por lo que por auto de fecha quince de abril del año dos mil dos, se ordenó el emplazamiento a juicio de los señores ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA Y LILIA CONSUEGRA BAUTISTA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, enterándole de que deberá de presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, por apoderado o gestor que pueda representarle ha dar contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1121-A1.-4, 14 y 26 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil usucapión, bajo el expediente número 341/2002, promovido por DALIA CUATEPOTZO JUAREZ, en contra de usted, respecto del lote de terreno ubicado en calle 18, manzana 160, lote 19, Colonia Valle de Los Reyes La Paz, en el Municipio de La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m cuadrados y linda con lote 18, al sur: 25.00 m cuadrados y linda con lote 20, al oriente: 10.00 m cuadrados y linda con calle 18, al poniente: 10.00 m cuadrados y linda con propiedad privada, el cual tiene una superficie total de: 250.00 m2. (doscientos cincuenta metros cuadrados):

Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndose que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

754-B1.-4, 14 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

FLORENTINO BARCENAS RAMIREZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 52/2002, relativo al juicio ordinario civil promovido por JULIAN ALCANTARA CAZARES, en contra de FLORENTINO BARCENAS RAMIREZ, respecto del predio ubicado en la calle Roble manzana 15, lote 20 de la Colonia Tres Marias, en el municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 21.45 m con lotes dos y cuatro, al sureste: 25.01 m con lote 19, al suroeste: 21.72 m con calle Roble y al noroeste: 25.10 m con lote veintiuno, se emplaza al demandado por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Población, expedidos en Chalco, Estado de México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

2057.-4, 14 y 26 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

El Licenciado ANTONIO RAYO HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, en los autos del expediente número 462/02, relativo al Juicio Diligencias de Información ad perpetuam, promovidas por GREGORIO HIDALGO ORTIZ, respecto del inmueble denominado "El Solar", ubicado en las calles de Angel Escutia S/N, en el pueblo de San Mateo Cuautepec, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos tramos: el primero de 15.90 m con Baudelia Legazpi y el segundo de 10.75 m con Pablo Hidalgo, al sur: 27.70 m con Sofía Ortiz, al oriente: 13.30 m con calle Angel Escutia, al poniente: dos tramos, el primero de 5.20 m con Pablo Hidalgo y el segundo de 8.15 m con Adrián Aguilar Martínez, teniendo una superficie aproximada de: 303.20 metros cuadrados.

Por lo que publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces dentro de tres días, a fin de que las personas que crean con mejor derecho comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

1190-A1.-12, 13 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, en el expediente marcado con el número 346/98, promovido por SAUL SADOT ILLESCAS DIAZ DE LEON, en contra de BENJAMIN ARENAS IBARRA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, señaló las once horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado ubicado en la calle Zenzontle No. 103 colonia Prados de Ecatepec, lote 33, manzana 518, colonia Prados de Ecatepec, Tultitlán, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$262,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo que fue fijado a dicho bien por peritos. Se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Cuautitlán Izcalli, Méx., 7 de junio del 2002.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1196-A1.-12, 13 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, en el expediente marcado con el número 346/98, promovido por SAUL SADOT ILLESCAS DIAZ DE LEON, en contra de BENJAMIN ARENAS IBARRA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, señaló las once horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado ubicado en la calle Zenzontle No. 103 colonia Prados de Ecatepec, lote 33, manzana 518, colonia Prados de Ecatepec, Tultitlán, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$262,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo que fue fijado a dicho bien por peritos. Se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Cuautitlán Izcalli, Méx., a 7 de junio del 2002.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1195-A1.-12, 13 y 14 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1935/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NEGRETE FELIX JORGE Y OTROS en contra de ISMAEL CASTELAN MIRANDA E ISMAEL CASTELAN MARTINEZ, la ciudadana juez del conocimiento señaló las diez horas del día ocho de julio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, el bien inmueble embargado en autos, ubicado en la calle Graciano Sánchez número diez, lote diez, manzana ciento noventa y uno, Colonia Ampliación Santa Martha Acatitla, en México, Distrito Federal, con una superficie de 236.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 29.95 m con lote número 9; al sureste: 8.04 m con calle Graciano Sánchez; al noroeste: 7.70 m con lote número 14; al suroeste: 30.05 m con lote número 11, se convoca a postores, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$ 164,100.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.), precio que fue asignado por los peritos valuadores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la puerta de avisos de este juzgado y en la puerta o tabla de avisos del juzgado del lugar de ubicación del inmueble, dado en el local de este juzgado a los seis días del mes de junio del dos mil dos.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

1181-A1.-11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 149/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CRUZ MORENO JOSE CARLOS en contra de MONROY RODRIGUEZ RAUL, el C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dicto un auto que a la letra dice: Acuerdo.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dieciséis de mayo del dos mil dos. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JOSE CARLOS CRUZ MORENO; visto su contenido, el estado que guardan los autos, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto del bien mueble embargado consistente en vehículo marca Chrysler, Shadow, modelo 1994, de color blanco, placas de circulación LLZ5244, del Estado de México, número de serie 3C3B548W3RT2506079, con un valor de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de tres días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de circulación en esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio fijado por los peritos en autos. Notifíquese. Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces dentro de tres días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1204-A1.-13, 14 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio de Divorcio Necesario, del expediente número 214/1989, promovido por MARIA DE LOS ANGELES PLATA DELGADO, en contra de CARLOS SAENZ GONZALEZ, la Juez Segundo Familiar de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintisiete de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: Azaleas número 20, lote número diez de la manzana VII, Fraccionamiento Izcalli I; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote número 11; al sur: 17.50 mts. con lote número 9, al oriente: 7.00 mts. con lote número 23; al poniente: 7.00 metros con Azaleas, con una superficie de: 122.50 mts. cuadrados. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida No. 949-628 del Volumen No. 150, libro 1º, sección 1ª, de fecha 17 de julio de 1975, a nombre de: CARLOS SAENZ GONZALEZ. Sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fuera valuado en bien inmueble por el perito designado en autos, siendo esta de: \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual expídanse los edictos correspondientes a efecto de que sea anunciada la venta pública en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose anunciar por tres veces dentro de nueve días, así también en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, por lo que convóquense postores.- Toluca, México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2063.-4, 10 y 14 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 324/00-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LEONARDO PEREZ HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de la señora ANA ZARATE LOPEZ, en contra de FRACISCO RUIZ ROMERO Y MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ MARTINEZ, por auto dictado en audiencia de tercera almoneda de remate, de fecha veintisiete de mayo del año dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día veintiocho de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en el inmueble ubicado en calle Anáhuac, lote nueve (9), manzana catorce (14), Colonia Izcalli de esta Ciudad, con los siguientes antecedentes registrales: partida doscientos trece, volumen doscientos treinta y cinco, libro primero, sección primera, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 17.15 m con área de donación; al sureste: 7.00 m con lote 08, al suroeste: 17.15 m con lote diez; al noroeste: 7.00 m con calle Anáhuac, con una superficie total de: 120.05 metros cuadrados. Por lo que por medio de este edicto se convocan postores para el remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$229,230.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), resultado de la deducción del diez por ciento del precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

769-B1.-6, 11 y 14 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 271/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.**

FERNANDO LOPEZ TREJO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en la Plazuela de la Lagunilla, actualmente denominada "Plaza de las Tres Culturas" número 5, esquina con calle Hidalgo, sector cinco, de la delegación Municipal de San Luis Huexotla, del municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16 m y 5.55 m linda con Succ. de Desiderio Escudero; al sur: 21.50 m con Rómulo Rosas; al oriente: en una parte 20.35 m y en otra 23.25 m con Succ. de Desiderio Escudero; y al poniente: 40.25 m con calle denominada Hidalgo (antes La Estancia), con una superficie aproximada de 725 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a veintisiete de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1095-A1.-31 mayo, 14 y 28 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

BLANCA RIVERA BRINGAS, por su propio derecho, promovió en el expediente número 707/2001, diligencias de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuum, respecto del inmueble ubicado en el Barrio San Bartolo, calle Jaime Torres Bodet número veintitrés, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.38 m y colinda con Yadith Sánchez Rivera; al sur: 7.38 m y colinda con Antonia Pedraza Laguna; al oriente: 10.25 m y colinda con calle Jaime Torres Bodet; al poniente: 10.25 m y colinda con señora Guadalupe Badillo, con una superficie total de 75.86 metros cuadrados.

Por lo que se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o mayor derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen pertinentes, el presente edicto se expide a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1182-A1.-11, 14 y 19 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

Exp. 246/2002, PEDRO MOLINA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Joyitas, Mesa de Dolores, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 78.66 m con Pastora Martínez; al noroeste: 138.38 m con Pastora Martínez; al sureste: en cinco líneas 83.14 m, 32.46 m, 25.81 m, 14.55 m y 29.42 m con Juan Molina y Familia Jiménez; al suroeste: en cinco líneas de 8.49 m, 27.74 m, 9.20 m, 23.59 y 48.27 m con Familia Jiménez. Superficie aproximada de 7,693.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 24 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2109.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 247/2002, SILVESTRE ALVARADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, paraje Valle Verde, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.26 m con barranca; al sur: 40.05 m con camino sin nombre; al oriente: 37.35 m con Juan Nava López; al poniente: 20.24 m con barranca. Superficie aproximada de 1.080 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 24 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2109.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 932/2001, ARACELI DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Amperi", de la Comunidad de San Jerónimo 1ª Sección, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 18.50 m con camino vecinal; al sur: 20.60 m con Esperanza Cirilo Esquivel; al oriente: 27.50 m con Concepción López Colector; al poniente: 38.30 m con Juan de la Cruz Marcos. Superficie aproximada de 643.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 24 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2109.-6, 11 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 405/131/2002, MA. WALEWZKA GONZALEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 55.22 m con Ezequiel Fuentes; al sur: 52.40 m con Macario Jiménez; al oriente: 36.82 m con Francisco Trujillo; al poniente: 36.87 m con Nicolás Jiménez. Superficie de 1,980.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 31 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2107.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 407/132/02, ALICIA ALCANTARA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San La Concepción Ejido, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 105.00 m con Anastasio Alcántara Mondragón; al sur: 85.70 m con Luis García Germán; al

oriente: 64.00 y 76.00 m con Rubén Peralta en dos líneas quebradas; al poniente: 198.20 m con Leobardo Martínez, Anastasio Alcántara y Luis García Germán. Superficie de 16.404 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 31 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2107.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 406/133/2002, JOSE ANASTACIO ALCANTARA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 80.00 m con Leonardo Martínez; al sur: 98.00 m con Bernardo Mondragón; al oriente: 100.50 m con Rubén Peralta; al poniente: 100.00 m con Florencio Victoriano. Superficie de 8.352.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 31 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2107.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 415/134/02, JOSE ARMANDO HERRERA IZAGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan sin número, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 120.00 m con carretera; al sur: 50.00 m con camino; al poniente: 148.00 m con Frumencio Rebollar Pérez y Maurilio Rebollar Pérez. Superficie de 2.726.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 3 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2107.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 416/135/02, GUILLERMO SOSA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 118.00 m con Facundo Benjamín; al sur: 120.00 m con Mario Sosa Rodríguez; al oriente: 83.15 m con Alvaro Molina Plata; al poniente: 71.20 m con Carlos Sosa Rodríguez. Superficie de 9,779.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 3 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2107.-6, 11 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 1826/50/02, CATALINA PEREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Infante 8, P.D. El Paredón, en San Miguel

Chalma, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.85 m con calle sin nombre; al sur: 6.10 m con Rosa Maldonado; al oriente: 18.00 m con Rosa Maldonado; al poniente: 20.30 m con calle Pedro Infante. Superficie aproximada de 188.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2119.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 1827/51/02. FAUSTINO PASCACIO FLORES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepalcapa (hoy Pirámide de Uxmal 24), Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con propiedad particular; al sur: 19.00 m con Pirámide de Uxmal; al oriente: 16.70 m con Pirámide de Chichenitza; al poniente: 16.20 m con Pirámide de Teotihuacán. Superficie aproximada de 296.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2119.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 1829/53/02. JESUS RAMIREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 67, pueblo de San Miguel, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con Av. Río de la Loza; al sur: 11.00 m con propiedad privada; al oriente: 6.90 m con calle Matamoros; al poniente: 9.40 m con calle Peña Negra. Superficie aproximada de 110.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2119.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 1828/52/02. JUAN LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Barranca (hoy calle México No. 68), Col. San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.60 m con Trinidad Arenas; al sur: 22.20 m con Martín Ramírez; al oriente: 23.20 m con el vendedor; al poniente: 21.30 m con barranca. Superficie aproximada de 522.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2119.-6, 11 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3334/2002. ENRIQUE VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapaxco", ubicado en Cerrada Vicente Guerrero, lote 18, manzana 1, Barrio Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 17; al sur: 12.00 m con lote 19; al oriente: 9.00 m con lote 08; al poniente: 9.90 m con cerrada Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 113.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3333/2002. DR. JORGE PEREZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapaxco", ubicado en calle Lirio, lote 2, de la manzana 11, Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote 1; al sur: 15.00 m linda con lote 3; al oriente: 10.00 m linda con lote 18; al poniente: 10.00 m linda con calle Lirio. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3332/2002. GUMERCINDA TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequiticapa", ubicado en calle Tequiticapa, lote 2, manzana única, en el Barrio de Xochitenco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.36 m con lote 3 manzana única; al sur: 16.95 m con lote 1 de la manzana única; al oriente: 9.83 m con Juan González; al poniente: 9.83 m con calle (Tequiticapa). Superficie aproximada de 168.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3331/2002. MARIA ESTHER RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Ebanos esquina con calle Pirules, lote 16, manzana 1, Colonia la Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle; al sur: 15.00 m con lote 15; al oriente: 16.00 m con calle (calle Ebanos esquina con calle Pirules); al poniente: 16.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 16 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3330/2002, AGUSTÍN SANCHEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualcalco", ubicado en Cerrada de Guadalupe, lote 15, de la manzana 2, del Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m con propiedad privada; al sur: 13.50 m con propiedad privada; al oriente: 09.00 m con propiedad privada; al poniente: 09.00 m con calle Guadalupe (Cerrada Guadalupe). Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 16 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3329/2002, JORGE LUIS AGUSTIN CALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualcalco", ubicado en Cerrada Guadalupe, lote 10, de la manzana 1, del Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 9; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 08.00 m con calle Guadalupe (Cerrada Guadalupe); al poniente: 08.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 16 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 3622/247/02, C. MARIA GUADALUPE FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Pino s/n, Bo. San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con el terreno sobrante de Felipe Martínez González; al sur: 18.00 m colinda con Felipe Martínez González el vendedor; al oriente: 11.00 m colinda con calle del Pino; al poniente: 11.00 m colinda con Francisco Valdez. Superficie aproximada de 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Licenciada Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

Exp. No. 3621/246/02, C. ANDREA TELLES SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, denominado "La Jolla", Bo. de Acocolo,

2125.-6, 11 y 14 junio.

municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.35 m colinda con camino público; al sur: 13.35 m colinda con Felipe Carranza Martínez; al oriente: 15.00 m colinda con Carlos Ramos Jiménez; al poniente: 15.00 m colinda con Ceilia Sandoval de García. Superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Licenciada Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

Exp. No. 3620/245/02, C. CARLOS ANTONIO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Buena Vista s/n, Bo. Santa Ma. Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.26 m colinda con calle particular; al sur: 12.26 m colinda con Genaro Mateos Flores; al oriente: 13.80 m colinda con Ma. del Carmen Pérez Hernández; al poniente: 13.80 m colinda con Víctor Pérez Hernández. Superficie aproximada de 169.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Licenciada Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

Exp. No. 3619/244/02, C. YOLANDA VAZQUEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Chapultepec s/n, Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.45 m colinda con Pedro Carranza Leyva; al sur: 12.45 m colinda con Margarita Avila González; al oriente: 8.03 m colinda con Pedro Carranza Leyva; al poniente: 8.03 m colinda con salida a la Av. Chapultepec. Superficie aproximada de 100 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Licenciada Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

Exp. No. 3618/243/02, C. MIGUEL APARICIO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Anal, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.80 m colinda con camino público; al sur: 19.50 m colinda con carretera México Zumpango; al oriente: 5.30 m colinda con entronque camino y carretera México Zumpango; al poniente: 17.40 m colinda con Antonio Barreto y Granja Panamericana. Superficie aproximada de 187.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Licenciada Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2125.-6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2011/02, LUCIA CONCEPCION BENITEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La calle Bernal Diaz del Castillo esquina con Emilio Carranza, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, predio denominado "Los Fresnos", mide y linda: al norte: 70.00 m con calle Bernal Diaz del Castillo, al sur: 49.50 m con calle Emilio Carranza, al oriente: 51.60 m en dos fracciones, 1.- 20.30 m con el Sr. Leonardo Mendoza, 2.- 31.30 m con el Sr. Lázaro Paredes, al poniente: 4.10 m con cruce de caminos. Superficie aproximada de: "Los Fresnos" 1,254.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 3291-196-02, LAZCANO JACOME MARIA ISABEL Y LAZCANO JACOME AGUSTIN RENE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S-N paraje "Tlalmimilolpa" Teyahualco, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 15.45 m y linda con Filiberto Cortés Negrete, sur: mide 16.05 m y linda con calle Hidalgo, oriente: mide 38.60 m y linda con Filiberto Cortés Negrete, poniente: mide 49.00 m y linda con José Luna Rosas. Superficie aproximada: 691.81 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3292-197-02, RIVERA AGUILAR MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo # 139 paraje "San Martín" Bo. San Martín, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: primer norte mide: 31.00 m y linda con Samuel Oviedo García, segundo norte mide: 13.03 m y linda con Félix Contreras Alanís, primer sur mide: 34.87 m y linda con Judith Pérez Martínez, segundo sur mide: 09.16 m y linda con Margarita Chávez Sánchez, oriente mide: 07.97 m y linda con calle 5 de Mayo, primer poniente mide: 00.72 m y linda con Félix Contreras Alanís, segundo poniente mide: 09.44 m y linda con Rosa Pineda Reyes. Superficie aproximada: 413.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3293-198-02, ALVAREZ MEJIA ZOILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Juan Ruiz de Alarcón sin número, Col. Amado Nervo, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte:

mide 11.35 m y linda con cerrada Juan Ruiz de Alarcón, sur: mide 11.35 m y linda con Ciriaco Díaz Morales, oriente: mide 11.60 m y linda con José Luis Rodríguez González, poniente: mide 12.30 m y linda con Jorge Hernández Sánchez. Superficie aproximada: 137.33 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3294-199-02, TERCERO HERNANDEZ JOSE RAUL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Saitillo sin número paraje "Santa Cruz", La Cantera, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 07.62 m y linda con Reynaldo Juárez Fiesco, sur: mide 07.62 m y linda con calle pública, oriente: mide 24.00 m y linda con Martina Cortés Urbán, poniente: mide 24.00 m y linda con Luis Tercero Hernández. Superficie aproximada: 182.88 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3295-200-02, GARCIA ASTORGA JOSE ALFREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nicolás Bravo sin número San Juan Pje. "Xolatlenco", Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 07.00 m y linda con calle Nicolás Bravo, al sur: mide 07.00 m y linda con el vendedor (Tomás Avalos Cortés), al oriente: mide 18.25 m y linda con María Elena Hernández, al poniente: mide 18.25 m y linda con el vendedor (Tomás Avalos Cortés). Superficie aproximada de: 127.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3296-201-02, ACOSTA AVILA MARCO VINICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Libertad s/n Pje. "San Mateo Otlica" Col. San Miguel Otlica, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con Domingo Solano, al sur: mide 10.00 m y linda con calle pública, al oriente: mide 18.00 m y linda con Ignacio Avila y esposa, al poniente: mide 18.00 m y linda con calle pública. Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 9233/01, VAZQUEZ AGUILAR PATRICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Los Fresnos s/n, Pje. "El Compromiso", San Marcos,

Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 16.10 m y linda con Fortino Melo Islas, al sur: 16.10 m y linda con José Luis Reyes, al oriente: mide 20.00 m y linda con Heliodoro Ramírez del Prado, al poniente: mide 20.00 m y linda con camino público. Superficie aproximada de: 322.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 690/187/2002, C. LORENZO JAIME RASSO ZARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre en Calimaya, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle sin nombre, al sur: 16.00 m con Juan Barrios Vega, al oriente: 12.50 m con camino a La Huerta, al poniente: 12.50 m con Samuel Mendoza de la Serna. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 24 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 691/188/2002, C. FRANCISCO JAVIER REZA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Esq. con privada de Morelos en San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Fernando Gómez Muciño, al sur: 25.00 m colinda con calle Morelos, al oriente: 60.00 m colinda con privada de Morelos, al poniente: 60.00 m colinda con Ernesto Gómez Medina. Superficie aproximada de: 1,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 24 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 688/186/2002, C. MARA GUTIERREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Narciso Mendoza s/n Capulhuac, Méx., Municipio de Capulhuac, México, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 22.30 m (veintidós metros treinta cms.) y linda con C. Irma Tecontero Alvarado, al sur: 22.30 m (veintidós metros treinta cms.) y linda con C. Rosario Parra y Alfredo Jiménez Alvarado, al oriente: 9.00 m (nueve metros) y linda con C. Pedro Gaspar, al poniente: 9.00 (nueve metros) y linda con Av. Narciso Mendoza. Superficie aproximada: 200.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 24 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 708/189/2002, C. JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Los Cruzados" San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 61.00 m con Enrique Gómeztagle y José Díaz Segundo, al sur: 61.00 m con camino a Calimaya, al oriente: 230.00 m con José Abraham, al poniente: 230.00 m con sucesión de Carmen Escamilla de Nava. Superficie aproximada: 14,030.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 686/184/2002, CONSTANTINO GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/nombre paraje La Vega, Municipio de Santa Cruz Atizapán, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.00 m con Mercedes Monroy Murillo, al sur: 16.00 m con Inés Jiménez Torres, al oriente: 10.50 m con calle, al poniente: 10.50 m con Manuel Vargas. Superficie aproximada: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 22 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 684/183/2002, RODRIGO VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo Centro # 100 San Pedro Zictepec, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 24.44 m con Germán Siles Talavera, al sur: 24.44 m con Francisco Gómez Hernández, al oriente: 8.84 m con calle Cinco de Mayo, al poniente: 7.62 m con Germán Siles Talavera. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 21 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2178/178/02, C. MAXIMO CONDE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Arbol Solo", lote 10, manzana única, Col. Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m linda con propiedad privada, al sur: 19.00 m linda con calle sin nombre, actualmente cerrada de La Palma, al oriente: 17.20 m linda con propiedad privada, al poniente: 17.05 m linda con Martiniano Antonio Barrios. Superficie aproximada de: 232.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2179/176/02, C. MONICA LILIANA GOMEZ MONTROYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Diciembre número 16, San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 36.75 m linda con Félix Avila, al sur: 22.75 m, 2.10 m, y 9.85 m linda con Juana Montoya, al oriente: 17.10 m linda con calle 12 de Diciembre, al poniente: 15.50 m linda con Apolonio Osnaya. Superficie aproximada de: 548 93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2180/177/02, C. PABLO SANTIAGO JOSEFA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Arbol Solo", lote 27, manzana única, calle sin nombre Col. Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con calle actualmente calle Durazno, al sur: 8.00 m linda con lote 33, al oriente: 15.00 m linda con lote 28, al poniente: 15.00 m linda con calle sin nombre, actualmente calle Durazno. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2236/178/02, C. MARIA DEL ROCIO RAMIREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote sin número, Mzas. s/n, Cda. particular, Col. Ampl. Vista Hermosa, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con Angela Ubaldo Arana, al sur: 7.00 m linda con Cda. particular, actualmente andador 6 de Enero, al oriente: 14.29 m linda con Cda. particular, al poniente: 14.29 m linda con Eduardo Guerrero Mercado. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2237/179/02, C. VAZQUEZ RICO FLORENTINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, Cda. de Las Huertas, Col. Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.56 m linda con Centro de Salud, al sur: 10.50 m linda con Cda. de Las Huertas, al oriente: 16.00 m linda con propiedad Sr. Ignacio Rosales Bórges, al poniente: 23.00 m linda con propiedad Sr. Luciano Martínez. Superficie aproximada de: 183.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2300/180/02, C. ELVIA ALARCON SARABIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 15 Quince de Septiembre, lote 38, Col. Ampliación Vista Hermosa, Segunda Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.25 m linda con Sra. Salome Ramirez, al sur: 9.40 m linda con calle 15 Quince de Septiembre, al oriente: 15.00 m linda con área de donación, al poniente: 15.00 m linda con lote 37. Superficie aproximada de: 139.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2301/181/02, C. MARGARITA CHAVEZ MENERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin nombre", lote 3, manzana 1, camino Nacional, Col. Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con lote número 4, al sur: 9.83 m linda con calle camino Nacional, al oriente: 15.97 m linda con lote número 2, al poniente: 21.78 m linda con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de: 151.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2302/182/02, C. BRICIO FLORES RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Las Bras", lote 10, calle Geranios, Col. Providencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.08 linda con lote 20, al sur: 10.00 m linda con calle Geranios, al oriente: 22.10 m linda con lote 11, al poniente: 23.20 m linda con lote 9. Superficie aproximada de: 227.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2303/183/02, C. YOLANDA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, calle Geranio, Col. Independencia 2a. sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.60 m linda con calle Geranios, al sur: 8.60 m linda con Cerrada Mina, al oriente: 14.00 m linda con lote 8, al poniente: 14.00 m linda con lote 10. Superficie aproximada de: 120.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2068/159/02, C. ANTONIO PILAR BATRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Loma de Carreta", domicilio conocido, Colonia Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m linda con señor Agustín Flores Sánchez, al sur: 19.00 m linda con Reynaldo Colín Garduño, al oriente: 12.50 m linda con propiedad del señor Guillermo Ramírez Hernández, al poniente: 12.50 m linda con calle pública. Superficie aproximada de: 237.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2177/174/02, C. J. GUADALUPE GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 1º de Mayo, sin número, lote 10, manzana 1, Colonia Hidalgo 2ª sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Avenida Primero de Mayo, al sur: 10.00 m linda con lote No. 55, de la manzana 1, Prop. Sr. José Pérez Mercado, al oriente: 27.00 m linda con lote No. 11, manzana 1, Prop. Sra. Rosa de Jesús Santos Ramírez, al poniente: 27.00 m linda con lote número 9, manzana 1, Prop. Sr. José Guadalupe Camarena Olvera Y/O. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2069/160/02, C. JUAN IGNACIO ESCAMILLA PEREZ Y MARTHA PORRAS BARAJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Hermenegildo Galeana No. 3, de la Colonia Morelos, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m linda con Victoria Jiménez Monroy, al sur: 17.50 m linda con Cirino Jiménez Monroy, al oriente: 16.65 m linda con Cerrada Hermenegildo Galeana, al poniente: 16.65 m linda con Pedro Mirafuentes. Superficie aproximada de: 290.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2065/156/02, C. JESUS BOTELLO ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Oklahoma No. 8, Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con Mariana Domínguez y el Sr. Aurelio Rosas, al sur: 12.00 m linda con privada de Oklahoma, al oriente: 22.20 m linda con Sr. León Aldana M., al poniente: 22.10 m linda con Sra. M. Guadalupe Aldana. Con una superficie de terreno de: 264.70 m2 y una superficie aproximada de: 110.00 m2. de construcción.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 1206/89/02, C. RAFAEL HERNANDEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno rústico sin nombre de los llamados de "común repartimiento", en la Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.30 veintisiete metros treinta centímetros linda con Leonardo Cantero Hernández, al sur: en dos tramos en 8.90 seis metros noventa centímetros y 14.00 catorce metros linda con Julio Roa y camino público, al oriente: 8.30 ocho metros treinta centímetros linda con camino público, al poniente: 14.00 catorce metros, linda con Julio Roa. Superficie aproximada de: 292.19 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 1205/88/02, C. GILBERTO DAVILA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno eriazo sin nombre, en términos de la Colonia Ampliación Vista Hermosa, calle 6 de Enero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.70 m linda con propiedad del señor Mario Sanabria Reyes, al sur: 7.75 m linda con camino, al oriente: 19.10 m linda con propiedad del Sr. Rogelio Ramírez Hernández, al poniente: 19.10 m linda con propiedad de la señora Leticia Hereida Avalos. Superficie aproximada de: 140.39 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 969/74/02. C. MARIA GUADALUPE ROLDAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Independencia, Lote 7, manzana 1, calle sin nombre, Pd. "sin nombre", municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con cerrada sin nombre, al sur: 15.00 m linda con lote número 6, al oriente: 8.00 m linda con lote número 8, al poniente: 8.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 744/43/02. C. PEDRO MEJIA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en llamado Nicolás Bravo, callejón de Tenango, número 2, pueblo de La Loma, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 6.71 m linda con propiedad particular, al sureste: 14.30 m linda con propiedad de los señores Soriano, al este: 13.15 m linda con propiedad particular, al oeste: 9.86 m linda con callejón público. Superficie aproximada de: 95.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio

Exp. I.A. 2067/158/02. C. IGNACIO QUEZADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Colonia Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 80 m con una barranca y sube una loma, al sur: 88 m, 50 cm. y linda con propiedad de los Sres. Prudenciano y González y Manuel Rodríguez, al oriente: 60 m 50 cm. y linda con propiedad del Sr. Celestino Barrera, al poniente: 20 m 50 cm. y linda con propiedad del Sr. Román Salgado. Superficie aproximada de: 3,412.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. I.A. 2070/161/02. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLAS ROMERO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA C. LAURA ELENA JAIMES CRUZ, SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle principal sin número, en San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, el cual tiene un uso de: Delegación Municipal, mide y linda: al norte: 8.06 m linda con calle principal, al sur: 8.71 m linda con Escuela Primaria, al oriente: 10.37 m linda con Escuela Primaria, al poniente: 10.73 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 88.41 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3408/02. ROBERTO SANTIAGO PAREDES ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Miranda, Barrio Coxotla, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con calle Luis Miranda, sur: 10.00 m con Alberto Victor Herrera, oriente: 30.00 m con Alberto Victor Herrera, poniente: 30.00 m con Fabiola Hernández Pérez. Con superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3403/02. JOSE ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 8.85 m con Luis Luna Delgado, sur: 5.50 m con calle Morelos y Pavón, y 3.35 m con Manuel Echeverría, oriente: 12.15 m con Nicomedes León y 10.80 m con Manuel Echeverría, poniente: 23.00 m con Luis Luna Delgado. Con superficie aproximada de: 166.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3550/02. BERNARDA DE LOURDES MORALES DE VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 12.15 m con Ma. Vda. de Rodríguez, sur: 11.80 m con Benito Juárez Palomero, oriente: 13.10 m con calle Petronilo Villaseca, poniente: 12.95 m con Erick Reyes. Con superficie aproximada de: 155.97 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3551/02. LUIS RODRIGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, el

cual mide y linda: norte: 27.25 m con Loreto Hernández Pineda y callejón, sur: 17.10 m con Ricardo Rodríguez, oriente: 22.52 m con callejón, poniente: 25.27 m con Avenida México. Con superficie aproximada de: 514.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3553/02, MARTHA ANTONIA AGUILAR PAYAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 8.00 m con Cda. Petronilo Vilaseca, sur: 8.00 m con Isaac Badillo Muñoz, oriente: 22.72 m con Erick Reyes Covarrubias, poniente: 22.52 m con Beatriz Paredes Hernández. Con superficie aproximada de: 181.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 103/02, ANGEL HERNANDEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 38.00 m con Alfredo Martínez, al sur: 38.00 m con Santa María del Llano; al oriente: 100.00 m con Asunción Martínez; al poniente: 100.00 m con Facundo Marcos. Superficie aproximada de 3.800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 102/02, ANGEL HERNANDEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, La Presita, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Nemorio Martínez; al sur: 100.00 m con Pablo Vilchis Carmona; al oriente: 100.00 m con Apolinar Hernández; al poniente: 100.00 m con Ejido Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 105/02, ANGEL HERNANDEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide

y linda: al norte: 120.00 m con Heriberto Gómez; al sur: 120.00 m con Juan Eligio; al oriente: 100.00 m con Mario Martínez; al poniente: 100.00 m con Hilario Martínez. Superficie aproximada de 12,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 104/02, ANGEL HERNANDEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 80.00 m con Pablo Romero; al sur: 80.00 m con Daniel González; al oriente: 50.00 m con Angel Irineo; al poniente: 50.00 m con Catarino Aguilar. Superficie aproximada de 4,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 201/02, JORGE GONZALEZ OSORIO, REPRESENTADO POR SU MADRE MARIA DEL CARMEN OSORIO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Nigue", en el poblado de La Providencia municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 29.54 m con Crescencia Monroy; al sur: 12.24 m con camino; al oriente: 52.18 m con camino; al poniente: 55.31 m con María de la Luz García. Superficie aproximada de 1,122.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 202/02, JAVIER CHIMAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Providencia, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 39.00 m y linda con propiedad del señor Luis Velasco; al sur: 39.00 m y linda con propiedad del señor Genaro Monroy Mejía; al oriente: 22.50 m y linda con camino al cerro de la Providencia; al poniente: 22.50 m y linda con propiedad del señor Urbano Velasco Pereda. Superficie aproximada de 877.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 299/2002, ROGELIO ORTEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n, Colonia Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: 11.35 m con Arroyo de San Pedro el Alto; al sur: 5.20 m con calle

Zaragoza; al oriente: en tres líneas 17.40, 15.60 y 27.10 m con Angel Ortega Hernández; al poniente: en cinco líneas 23.10, 0.90, 11.55, 21.00 y 12.55 m con José Ruiz Villa y Reynaldo Argueta. Superficie de 475.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 27 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 244/2002, CLARA GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Bashi", jurisdicción del poblado de Tecuac, municipio de Atacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 29.30 m colindando con terreno de María Monroy; al sur: 30.30 m colindando con camino público; al oriente: 42.00 m colindando con terreno de Epifanio Escobar; al poniente: 39.45 m colindando con terreno de Micaela Núñez. Superficie aproximada de 1,212.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 26 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 218/95, MARCELINO OLASCOAGA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Cristo, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 423.00 m con Pedro Martínez; al sur: 470.00 m con Taide Sánchez Sánchez; al oriente: 80.00 m con Taide Sánchez Sánchez; al poniente: 120.00 m con Miguel Sánchez Sánchez. Superficie aproximada de 44,650.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. No. 440/02, BIBIANA ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Trojes, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 300.00 m con Heriberto Novoa González; al sur: 298.00 m con Lorenzo Alpizar Rojo; al oriente: 155.00 m con Alberto Ramírez Hernández; al poniente: 228.00 m con Ejido de la Virgen. Superficie aproximada de 57,258.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 27 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. No. 424/02, ELPIDIO CASTAÑEDA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiquiuntepec, municipio de Texcallitlán, México,

distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 246.90 m con Marco Antonio y Salomón Hernández Gómez; al sur: 221.00 m con Fidel Castañeda Salinas; al oriente: 60.80 m con Santos Servin Salinas; al poniente: 120.00 m con Juan y Martín Estéves Carbajal. Superficie aproximada de 21,149.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 15 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 439/02, SOCORRO TRANQUILINO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las inmediaciones de Piedra Ancha, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 116.00 m colinda con Faustimiano Tranquilino Domínguez; al sur: 250.00 m colinda con Pedro Peña Calderón; al oriente: 196.00 m colinda con Carmelo Calderón Nava; al poniente: 55.00 m colinda con Pedro Peña Calderón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 27 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 355/02, DEMETRIO TOLENTINO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas, en el paraje denominado en otomí "Puehte", Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 69.40 m con Valente Chiquillo; al sur: 71.00 m con Fortino Martínez; al oriente: 28.80 m con Luis Ponciano; al poniente: 25.00 m con Valente Chiquillo. Superficie aproximada de: 1,888.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 17 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 412/102/02, JESUS OSORIO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Monera de la Garita, Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: en 27.00 m con Cirilo Moreno Laurenes; al sur: en 25.60 m con carretera federal Toluca-Naucaupan; al oriente: en 46.00 m con Benito Eulalio Pérez Lázcano; al poniente: en 40.00 m con Carlos Mejía Lozano. Superficie de: 1130.9 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 2 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 411/94/02. PATRICIA DOTOR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Rancho de la Manzana calle Francisco I. Madero s/n, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 40.35 m con calle Privada 10 de Abril, al sur: en 40.35 m con Lauro Uribe García, al oriente: en 9.00 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: en 11.60 m con calle 8 de Diciembre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 2 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 410/93/02. JOSE GUADALUPE MARIANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero # 70, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 78.24 m con Marcelino Flores, al sur: 78.24 m con Pablo Castellano, al oriente: 7.20 m con Aurelio Napoleón, al poniente: 6.44 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada: 532.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 2 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1449/315/2000. VIRGINIA MAYEN DE VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada San Jacinto, barrio San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 17.00 m con propiedad privada actualmente Lorenzo Dorantes Maya y Obed García Dorantes, al sur: en 17.00 m con Zanja actualmente José Ruiz Montaña, al oriente: en 12.50 m con propiedad privada actualmente Gerardo Mancilla Labastida, al poniente: en 12.50 m con calle principal. Superficie aproximada: 212.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 19 de noviembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 998/212/01. DANIEL VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Antonio s/n, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 67.00 m con Josefina Becerril, al sur: 67.00 m con Abraham Pedregal, al oriente: 15.33 m con Dionicio Gutiérrez y Bartolo Librado, al poniente: 15.30 m con Zaragoza. Superficie aproximada: 1,026 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 18 de agosto de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 939/181/01. HORTENCIA GARCIA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Jilotingo 2o. barrio, paraje denominado "Inmundo", Municipio de Otzoloitepec, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.80 m con camino, al sur: 18.30 m con predio del Sr. Ernesto Avila Villavicencio, al oriente: 21.00 m con camino, al poniente: 21.00 m con predio del señor Ernesto Avila Villavicencio. Superficie aproximada: 394.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 14 de agosto de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1057/227/01. RODOLFO LUIS ROJAS ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Pueblito, paraje El Zarco, barrio El Pueblito, Villa Guauhtémoc, Municipio de Otzoloitepec, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 23.00 m con Pedro Rojas Rosales, al sur: en 28.70 m con Ma. del Refugio Carmona (finada), al oriente: en 11.85 m con calle El Pueblito, al poniente: en 13.20 m con arroyo. Superficie aproximada: 306.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 10 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 647/151/02. JOSE ANGEL PORCAYO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista No. 300, barrio San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 14.60 m con calle Hidalgo, al sur: 14.60 m con José Luis Romero, al oriente: 9.08 m con Av. Buenavista, al poniente: 9.08 m con Juan Porcayo. Superficie aproximada de: 132.568 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 2 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1341/299/01. SENEN ROSALES MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llano del Compromiso, barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 9.00 m con Cristóbal Díaz, al sur: 9.00 m con Juana Carnacho López, al oriente: 23.50 m con servidumbre de paso de 3.00 m, al poniente: 23.50 m con Justino López. Superficie aproximada de: 211.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 30 de noviembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 279/2002, NANEY SUSANA CAMPOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Palma, colonia La Mora en Atlacomulco, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro de Hidaigo, Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m con calle La Palma, al sur: 16.78 m con Remedios Cárdenas Nava, al oriente: 31.00 m con Ascensión Becerril Barrera, al poniente: 26.95 m con Ma. de la Luz Mercado Mercado. Superficie aproximada: 375.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidaigo, Méx., a 16 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

2166.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 450/123/02, RICARDA LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno rústico denominado "El Rincón de las Piedras", ubicado en términos de San Simonito, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 107.00 m con barranca, al sur: 70.00 m con Cosme Gómez Pacheco y un camino, al oriente: 56.54 m con Toribio López Calvo y Mariano López Cruz y al poniente: 110.00 m con Juan López Cruz. Superficie aproximada de: 7,369.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, junio 4 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2172.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 534/146/02, REYNALDO NAVARRO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno de cultivo de temporal, ubicado en el paraje denominado "El Cedro" en San Antonio Guadalupe, Municipio de Zumpahuacán de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 42.00 m con entrada privada, sur: 42.00 m con Leonardo Vázquez Vázquez, oriente: 15.00 m con carretera, poniente: 15.00 m con Leonardo Vázquez. Superficie aproximada de: 630.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, junio 3 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2172.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 551/147/02, JULIAN JAIMEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en el Cerro de las Tres Marías, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 50.50 m con resto de la propiedad, al sur: 51.70 m con Catalina García, al oriente: 20.50 m con el comprador y al poniente: 21.25 m con Tranquillino Sánchez. Superficie aproximada de: 9,079.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, junio 4 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2172.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 552/148/02, FELIPE MARTINEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble de propiedad particular ubicado en el barrio de Quetzalapa, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 68.121 m con Serapio Estrada, al sur: en sus dos partes 121.00 m con propiedad de los señores Avendaño, existiendo una vereda de por medio, al oriente: 114.37 m con Celso Popoca y al poniente: en sus dos partes 102.64 con propiedad de Francisco Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, junio 5 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2172.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 553/149/02, GRACIANO MERCADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno rústico de propiedad particular ubicado en la segunda de Analco, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 68.00 m con Manuel Rosas y 64.30 m con Andrea Ponciano, al sur: 132.30 m con María Rosas viuda de Muñoz, al oriente: 2 líneas de 21.30 m con Andrea Ponciano y 09.00 m con Jesús Muñoz y al poniente: 19.00 m con Andrea Ponciano.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, junio 6 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2172.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 554/150/02, MARCO ANTONIO SALGADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble rústico de propiedad particular denominado "La Loma", ubicado en el Cuartel número tres barrio de San Pedro, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 47.25 m con servidumbre de paso que conduce a la comunidad de Tlacoachaca, misma que mide 4.00 m de ancho por 94.50 m de largo, al sur: 50.00 m con el C. Jesús Nájera Gómez, al oriente: 80.00 m con herederos del C. Antonio Vargas y al poniente: 80.00 m con Inés Saigado García. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, junio 6 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2172.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3552/02, ROBERTO CANCINO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 8.00 m con calle privada, sur: 8.00 m con Isaac Badillo Muñoz y Benito Juárez, oriente: 22.95 m con Juan Raúl Reyes Covarrubias, poniente: 22.75 m con Rodrigo Rivero Ramos. Con superficie aproximada de: 182.08 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3407/02, FABIOLA HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Miranda, Barrio Coxotla, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con calle Luis Miranda, sur: 10.00 m con Alberto Víctor Herrera, oriente: 30.00 m con Roberto Santiago Paredes, poniente: 30.00 m con Juana Víctor de González. Con superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3406/02, MARTIN ALMERAYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, Barrio Chimalpa, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 14.50 m con camino a Toltéca, sur: 14.50 m con Fidei Martínez Archundia, oriente: 91.30 m con Guadalupe Almeraya Ambriz, poniente: 91.30 m con Josefina Martínez Aguilar. Con superficie aproximada de: 1,323.85 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

Exp. 3502/02, FORTINO SANCHEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Nepantla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 15.00 m con Marcos Camacho Germán, sur: 15.00 m con Cda. 15 de Septiembre Act. 16 de Septiembre, oriente: 10.00 m con Sergio Ortiz Pineda, poniente:

10.00 m con Rosa Isela Rodríguez Hernández. Con superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2126.-6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 4183/59/2002, JOSE GUADALUPE DE LA ROSA PARA SU HIJO HECTOR DE LA ROSA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Angelita Toscano, al sur: 12.00 m con Av. Cuauhtémoc, al oriente: 24.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 24.00 m con callejón del Cisne. Superficie aproximada: 288.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2120.-6, 11 y 14 junio

**NOTARIA PUBLICA No. 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México,

H A G O C O N S T A R

Que por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil uno, tuvo verificativo la celebración de la JUNTA DE HEREDEROS PREVISTA POR EL ARTICULO 790 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CONTENIDA EN, EL EXPEDIENTE NUMERO 868/2001 DEL JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE ACEPTO Y PROTESTO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO Y HEREDERO UNIVERSAL A BIENES DE MARIA DE JESUS HERRERO GARCIA, AL SEÑOR JAIME HOCHSTRASSER GARCIA, mismo que se encuentra a disposición de esta Notaria a mi cargo, por lo que se procederá de inmediato a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
TEXCOCO, MEX., A 24 DE MAYO DEL 2002
EL NOTARIO PUBLICO No. DOCE DEL DTO.
LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.**

2077.-5 y 14 junio

**NOTARIA PUBLICA No. 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento dieciocho mil cuatrocientos noventa y dos, del volumen trescientos noventa y dos, de fecha diecisiete de mayo del dos mil dos, se inicio en esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria de la Señora SOLEDAD FONG VIUDA DE MORAN, habiendo comparecido el señor MANUEL MORAN FONG y la señora AURORA MORAN FONG DE CANTELI, por su propio derecho y como Apoderada General de la señora SUSANA MARICELA MORAN FONG, en su carácter de únicos y Universales Herederos de la Nuda Propiedad, el Primero de los mencionados también como Albacea de dicha Sucesión, por lo que procederán de inmediato a formular el Inventario de los Bienes de la Herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO DE MEXICO.
TEXCOCO, MEX., A 24 DE MAYO DEL 2002

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

2078.-5 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 7632 de fecha 24 de mayo del 2002, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora MARIA DE LOURDES BLANCO CARBAJAL VIUDA DE CHAMBON, aceptó la herencia universal otorgada en su favor por el señor CARLOS FRANCISCO CHAMBON BURGOA, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo la señora ROSA MARIA BLANCO CARBAJAL VIUDA DE CABRERA aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 30 de mayo del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

1131-A1.-5 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 7630 de fecha 24 de mayo del 2002, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ESTRADA, también conocida como MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ESTRADA DE MON aceptó la herencia universal otorgada en su favor por el señor PABLO MON Y ROSAS, quien también en vida utilizó el nombre de PABLO MON ROSAS, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 24 de Mayo del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

1131-A1.-5 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que: Por escritura pública número 7594 de fecha 16 de mayo del 2002, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora MARIA TERESA DIAZ GUTIERREZ, por su propio derecho y en representación de los señores RICARDO ALBERTO RENTERIA DIAZ Y SERGIO ALEJANDRO RENTERIA DIAZ, aceptó la herencia, instituida en su favor por la señora AURORA DIAZ GUTIERREZ, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión; Asimismo la señora MARIA TERESA DIAZ GUTIERREZ, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de mayo del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

1131-A1.-5 y 14 junio.